

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D. C. 13 de septiembre de 2011.

Señores

COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A.S – COMINFOR S.A.S.

Nit. 830.093.579-1

Atn: ERNESTO GONZÁLEZ CALA

C.C. 19.438.798 de Bogotá

Vía SECOP y www.uiaf.gov.co

Referencia: Aceptación de oferta

Invitación: Invitación Pública Mínima Cuantía No. 016 de 2011

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 016 de 2011 **ha sido aceptada de manera incondicional por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía No. 016 de 2011 de la UIAF.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 016 de 2011 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

Código: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 016 de 2011	
Fecha: 12 de Septiembre de 2011	Tipo: Mantenimiento y Suministro
Contratista	Nombre: Comunicaciones e Informática S.A.S. – Cominfor S.A.S. – Representante Legal Ernesto González Cala
	Identificación: Empresa Nit. 830.093.579-1, Representante Legal C.C. 19.438.798 de Bogotá
	Teléfono: 2323488 Fax 2854951
	Dirección: Carrera 13 No. 38 – 65 oficina 401 de Bogotá
	Correo: cominfor@cominfor.com
C. D. P.: 20211 del 30 de agosto de 2011	
Valor total del contrato incluido IVA: Once millones doscientos tres mil seiscientos pesos M/cte (\$11.203.600.00)	
Forma de pago: Mensualmente dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta a satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF para el contrato e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizará directamente la Dirección del Tesoro, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.	
Plazo y perfeccionamiento: Plazo hasta el 31 de diciembre de 2011, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución. Perfeccionamiento: Con la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal la aprobación de la garantía única de cumplimiento y calidad del servicio.	

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos de los funcionarios públicos con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
Fabiola Ocampo Santa	Subdirectora Administrativa y Financiera	2885222 extensión 195	-
Giovanny Varón Olarte	Asesor Subdirección de Informática	2885222 extensión 108	SUPERVISOR

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación Pública No. 016 de 2011, se deben constituir a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, la póliza que se describe a continuación, la cual debe ser radicada a más tardar el día jueves 15 de septiembre de 2011, en la subdirección Administrativa y Financiera Ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto de la Ciudad de Bogotá:

GARANTÍA ÚNICA, a favor de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, que ampare los siguientes riesgos:
CUMPLIMIENTO: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el contratista en las normas legales, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: La cual se constituirá por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las cuales deben tener una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 016 de 2011, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por la UIAF para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirector Administrativo y Financiero

P/41
R/108